

MERCOSUR / PM / JUNIO 3 DE 2024.

**PROYECTO DE DECLARACION PARA IMPULSAR
POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS EL ACOMPAÑAMIENTO
CON POLITICAS PÚBLICAS A LA ECONOMIA SOCIAL**

CONSIDERANDO:

La economía social, popular y rural representa una alternativa viable y una herramienta esencial para la promoción y el fortalecimiento de las comunidades vulnerables en la región del MERCOSUR.

Estas economías, basadas en principios de solidaridad, inclusión y sostenibilidad, ofrecen oportunidades significativas para los emprendedores, emprendedoras, la agricultura familiar y las mujeres rurales, permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo económico local y regional.

Nuestra región y en especial la Provincia de San Juan destaca en la producción de aceite de olivo, vitivinicultura, conservas de aceitunas, hortalizas y verduras además de la elaboración de dulces de membrillo, producción de artesanías en madera, lana y cuero.

La economía social es una herramienta poderosa para promover la inclusión social y el desarrollo sostenible en diversas comunidades. Al fomentar la inclusión de grupos vulnerables, como las mujeres rurales, y generar empleo, contribuye a fortalecer la cohesión social y a impulsar la equidad de género. Además, mediante programas de capacitación y asistencia técnica, se desarrollan las capacidades locales, mejorando así las habilidades de emprendedores y agricultores y fortaleciendo la economía a nivel local.

La economía social también está estrechamente vinculada a la sostenibilidad ambiental, ya que sus prácticas suelen alinearse con principios de conservación de recursos naturales y mitigación del cambio climático. Esto se traduce en la creación de marcas regionales que identifican productos únicos en la región y abren oportunidades de comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

Apoyar las ferias de economía social, popular y rural se convierte en una estrategia clave para impulsar el desarrollo sostenible. Estas ferias no solo facilitan la comercialización de productos locales, sino que también promueven el intercambio de conocimientos y la creación de redes de colaboración entre productores, consumidores y otros actores del mercado. En última instancia, este apoyo directo a las ferias contribuye al crecimiento económico inclusivo y equitativo, fomenta el empleo decente y ayuda a reducir la pobreza en las comunidades.

DECLARA:

Artículo N°1: De interés del MERCOSUR a todas las propuestas de ferias de la economía social, popular y rural que tengan como objetivo potenciar el desarrollo y darle visibilidad a los emprendedores y emprendedoras en la región.

Artículo N°2: Promover la cooperación internacional entre los Estados miembros del MERCOSUR para compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en la organización y gestión de estas ferias.

Artículo N°3: Fomentar la creación y fortalecimiento de mecanismos de financiamiento y microcrédito accesibles para emprendedores, pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y agricultores familiares, con fondos provenientes de recursos nacionales e internacionales.

Artículo N°4: Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a emprendedores y agricultores con el objetivo de mejorar sus capacidades de producción, gestión y comercialización.

Artículo N°5: Implementar campañas de promoción y difusión a nivel regional que permitan visibilizar las ferias y las iniciativas de la economía social, logrando llegar a un mayor público de consumidores.

Artículo N° 6: Facilitar la creación de plataformas digitales que permitan a los emprendedores y agricultores comercializar sus productos de manera más eficiente, tanto en el mercado interno como el internacional.

Artículo N°7: Asegurar que las políticas y programas sean inclusivos, fomentando la participación de mujeres rurales y otros grupos vulnerables en las actividades económicas.

Artículo N° 8: Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para medir el impacto de las ferias y las iniciativas de apoyo a la economía social, con el fin de realizar ajustes y mejoras continuas.

DISPONER que el Parlamento del MERCOSUR impulse y acompañe todas las acciones necesarias para la implementación de esta declaración, fomentando así el desarrollo integral y sostenible de políticas públicas por parte de los estados miembros a la economía social.

Adoptado en
San Juan, 3 de junio de 2024.



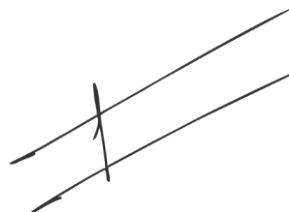
MATIAS SOTOMAYOR
Parlamentario del Mercosur
Distrito Regional San Juan – Argentina



ALEJANDRA MÀS
Parlamentaria del Mercosur
Distrito Regional Rio Negro – Argentina



ANA MARIA CORRADI
Parlamentario del Mercosur
Distrito Regional Santiago del Estero – Argentina



GUSTAVO ARRIETA
Parlamentaria del Mercosur
Distrito Regional Buenos Aires– Argentina



MARIANO FERNANDEZ
Parlamentario del Mercosur
Distrito Regional Tucumán – Argentina



YAMIL SARRUFF
Parlamentaria del Mercosur
Distrito Regional La Rioja– Argentina



DEANES ALEJANDRO MARTÍN

ALEJANDRO DEANES
Parlamentario del Mercosur
Distrito Regional Tierra del Fuego – Argentina